

CAMPAÑA DE SANTANDER CONSUMER BANK S.A.
“REGISTRA TUS DATOS Y PARTICIPA POR UN CARRO KIA 0KM”

Términos y Condiciones de la campaña:

Campaña válida del 18/08/2025 al 18/11/2025. Los participantes deben ser mayores de 18 años, debe registrar sus datos correctamente en uno de los siguientes formularios disponibles para esta campaña:

- Dinero al Toque (www.dineroaltoque.com)
- Web de Santander Consumer, sección contáctanos (www.santanderconsumer.com.pe/personas/contactanos)
- Web de Santander Consumer, sección solicito visa Santander Consumer (www.santanderconsumer.com.pe/personas/tarjeta/solicitar-visa-santander-consumer)
- Web de Santander Consumer, sección ahorros agenda tu cita (www.santanderconsumer.com.pe/personas/ahorros/agenda-cita)
- Deseo un crédito vehicular (www.santanderconsumer.com.pe/autos)

Premio: El premio consiste en un carro nuevo marca Kia 2025 modelo Soluta MT LX Plus.

Fecha Sorteo: 28/11/2025.

El sorteo se llevará a cabo ante la presencia de un Notario Público de Lima. Los resultados serán publicados en la web de Santander Consumer Bank: www.santanderconsumer.com.pe y el ganador será contactado vía llamada telefónica o correo electrónico de acuerdo con los datos que haya registrado en los formularios de las páginas webs indicadas.

Una vez contactado el ganador(a), se coordinará con el(la) ganador la forma y fecha de la entrega del premio, la cual estará sujeta a la presentación previa de los documentos de identificación y otros documentos que sean requeridos a efectos de validar su identidad y a fin de que se inicie el proceso y trámite de inmatriculación del premio e inscripción en los registros públicos correspondientes. En caso de que el ganador no pueda ser contactado en un plazo de 15 días hábiles luego de la fecha del sorteo, se procederá a elegir a otro ganador a través de un nuevo sorteo.

La entrega física del premio ésta sujeta a que empresa proveedora del vehículo culmine el trámite de inmatriculación y registro del vehículo en los Registros Públicos a nombre del ganador(a). En caso existan demoras administrativas no atribuibles a Santander Consumer Bank, el plazo de entrega podría variar, lo cual le será informado oportunamente al ganador(a). Santander Consumer Bank declara expresamente que no asume responsabilidad legal alguna por la idoneidad ni la calidad del premio otorgado. La entrega del premio no incluye accesorios, ni cualquier tipo de seguros, ni servicios adicionales. En caso de fallas o defectos de

fábrica del premio, se derivará a la empresa proveedora para la atención correspondiente.

Las fotos e imágenes, con relación al premio en toda clase de publicidad durante la presente campaña, es referencial. El premio es personal e intransferible.

Santander Consumer Bank se reserva el derecho de modificar o cancelar el Sorteo en cualquier momento, por razones legales o de fuerza mayor, sin previo aviso.

La participación en el Sorteo implica la aceptación total y sin reservas de estos Términos y Condiciones por parte de los participantes. El ganador será responsable de todos los impuestos de ley aplicables, así como de cualquier otro gasto relacionado con la aceptación y el uso del premio. El ganador declara conocer que, como parte de la formalidad de la inmatriculación y registro del premio en los Registros públicos correspondientes, deberá suscribir y/o entregar toda documentación solicitada en referencia a dicho trámite.

Santander Consumer Bank no será responsable por daños, pérdidas o lesiones derivados de la participación en el Sorteo o la aceptación y el uso del premio.

En caso de cualquier ambigüedad o discrepancia en la interpretación de estos Términos y Condiciones, la decisión de Santander Consumer Bank será definitiva.

En la campaña no participan colaboradores del grupo Santander Perú. Solo participan clientes y prospectos de clientes que nos autorizaron el tratamiento de sus datos para fines comerciales y/. Los que no autorizaron se procederá a la eliminación de los datos proporcionados.

Cualquiera de las empresas del grupo Santander Perú contactará a clientes y prospectos de clientes no para ofrecer productos y/o servicios financieros; sino para invitarlos a participar del sorteo.